



## Nº de Expediente 11/19 AP

Con fecha 29 de octubre de 2019 se publicó en en la Plataforma de Contratación del Sector Público el expediente de contratación relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA MERCASA Y OMSA (EXPTE 11/19 AP)", por un presupuesto base de licitación de 39.126,56 euros (IVA incluido), por el procedimiento abierto simplificado.

Durante la sesión de la Mesa de Contratación de Mercasa del Expediente de contratación 11/19 AP, para la apertura del Sobre Electrónico A, se detectó que respecto al LOTE 2 relativo a "Servicio de Prevención Ajeno OMSA" en el PPT se indica como prestación mínima del servicio la "Actualización del Plan de Autoprotección del Centre de La Vila" de la sociedad OMSA, no describiéndose en el mismo las especificaciones técnicas mínimas para que los licitadores puedan presentar una oferta correcta para la prestación del servicio requerido. Igualmente, la Mesa de Contratación detectó que, en el PCP no se presupuesta en el apartado D, (Precio), del Cuadro Anexo, la prestación del servicio de actualización del plan de autoprotección.

El hecho de que en los pliegos no conste la información mencionada da lugar a un error no subsanable de las normas de preparación del contrato, ya que es imposible por parte de los licitadores hacer una estimación objetiva de los servicios a prestar y no pudiéndose contratar los mismos al no estar presupuestado dentro del presupuesto base de licitación.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, los Administradores Mancomunados de OMSA, como órgano de contratación, en virtud del cumplimiento de la cláusula vigesimoprimera del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta contratación, ACUERDA:

1. Desistir de celebrar el contrato de referencia CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA OMSA (EXPTE 11/19 AP - lote 2), sin renunciar a convocar una nueva licitación subsanando en los pliegos los errores detectados.
2. Comunicar a los licitadores el citado desistimiento y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, 10 de Diciembre de 2019

Fdo.: Mª Belén Albaladejo Campos

Fdo.: José Antonio Crespo Albelda

Administradores Mancomunados